

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....228.515	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....59.870		Gastos de personal19.300
Impuestos indirectos.....36.200		Gastos en bienes corrientes y servicios94.875
Tasas y otros ingresos.....19.425		Gastos financieros600
Transferencias corrientes.....15.250		Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....42.000		B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Inversiones reales107.740
Enajenación de inversiones reales6.000		TOTAL GASTOS.....228.515
Transferencias de capital49.770		

BOPSO-55-16052012

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Miño de Medinaceli y Yelo.

2. Personal Laboral.**1. Temporal:**

Servicios Generales.

Peón usos múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 25 de abril de 2012.- El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1093